

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 1 de junio de 2026

► Declaración de la Sra. Corinne Vargha, representante del Secretario General

I. Observaciones preliminares

Como representante del Secretario General ante su Comisión, tengo el privilegio de dirigir el equipo de la secretaría encargado de apoyar las labores y asegurar el buen funcionamiento de esta Comisión, que es una de las comisiones permanentes de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Permítanme, a su vez, agradecer calurosamente la presencia del Juez Alain Lacabarats, Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (en adelante, la «Comisión de Expertos»), así como del Profesor Evance Kalula, Presidente del Comité de Libertad Sindical, quien presentará el informe anual de dicho Comité.

Empezaré mi intervención con un rápido repaso de las principales novedades relativas a la labor normativa de la OIT desde la última reunión de la Conferencia. Dado que este año es el centenario, tanto de esta Comisión como de la Comisión de Expertos, abordaré ese importante hito en la segunda parte de mi declaración.

II. Información actualizada sobre la labor normativa de la OIT

1. Ratificaciones de normas internacionales del trabajo y aniversarios

En estos últimos 12 meses, la Oficina ha registrado 58 nuevas ratificaciones, incluidas 19 ratificaciones de convenios fundamentales. El Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 obtuvo 3 ratificaciones, mientras que el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) recibieron una cada uno. Los convenios sobre seguridad y salud en el trabajo acumularon el mayor número, esto es, 14 ratificaciones, de las cuales 8 para el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y 5 para el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). Ambos convenios actualmente son objeto de una campaña mundial de ratificación, llevada a cabo en el marco de la implementación de la [Estrategia Global de la OIT en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y su plan de acción \(2024-2030\)](#).

En lo que respecta a los convenios de gobernanza se registraron tres ratificaciones: dos del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y una del Convenio sobre la consulta

tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), que celebra este año su quincuagésimo aniversario. Entre los convenios técnicos, el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) experimentó un importante impulso, con siete nuevas ratificaciones.

El Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), que cumplió este año su vigésimo aniversario, recibió 3 nuevas ratificaciones en los 12 últimos meses. Gracias al diálogo social y a la cooperación internacional, este instrumento de referencia reviste un papel determinante en la promoción del trabajo decente en el mar a nivel mundial. Refuerza la protección brindada a más de 1,9 millones de marinos y contribuye a establecer condiciones de competencia equitativas para los armadores. Con 112 ratificaciones, lo que representa más del 96 por ciento del arqueo bruto de la flota mercante mundial, constituye la norma marítima más ratificada de la historia de la OIT. Al refundir, actualizar y modernizar 66 instrumentos marítimos en un solo marco, ha permitido aplicar un enfoque integral a la reglamentación de las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar y ha facilitado un seguimiento coherente por parte de los órganos de control de la OIT. En efecto, desde su entrada en vigor en 2013, la Comisión de Expertos ha desempeñado un papel clave guiando a los Estados Miembros para lograr una aplicación armoniosa del Convenio.

2. Política normativa

Quisiera además mencionar brevemente un par de avances recientes en materia de la política normativa de la organización con objeto de promover un corpus de normas sólido, claro y actualizado y modernizar las actividades normativas de la OIT.

En marzo de este año, el Consejo de Administración, tal como lo había solicitado, emprendió la quinta evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN). En dicha evaluación, el Consejo de Administración reafirmó la importancia que revestía dicho Grupo para mantener un corpus de normas internacionales del trabajo claro, sólido y actualizado, y recalcó la necesidad de que los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina dieran curso oportuno a sus recomendaciones. El Consejo de Administración también solicitó al Grupo que tomara en consideración sus orientaciones al proseguir su labor, de acuerdo con su plan de trabajo, y que lo mantuviera informado de su funcionamiento a fin de poder realizar una nueva evaluación en marzo de 2029. Está previsto que el GTT del MEN celebre su décima reunión en septiembre de este año, durante la cual examinará los instrumentos relativos al tiempo de trabajo.

El Consejo de Administración también tomó nota de los resultados de la reunión de seguimiento sobre los convenios superados, celebrada en febrero de este año, que concluyó con la adopción de un marco acordado para determinados convenios superados. Dicho marco servirá para guiar la formulación de recomendaciones del GTT del MEN sobre determinadas normas superadas en el futuro, en particular cuando el tema del instrumento siga siendo pertinente; exista un convenio actualizado conexo, o el instrumento siga contando con un número significativo de ratificaciones.

En noviembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó las medidas de modernización del sistema de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. Este proceso de modernización introduce un enfoque temático en la presentación de memorias, con objeto de simplificar su presentación, preservando al mismo tiempo un control eficaz. En lugar de presentar memorias distintas para cada convenio ratificado, los Gobiernos someterán una única memoria temática (o TIR) que abarcará grupos de convenios y protocolos conexos, organizados en torno a 15 ámbitos temáticos.

Este enfoque se implementará de forma progresiva a partir de 2027, escalonando las solicitudes de memorias en consonancia con el ciclo establecido para la presentación de memorias.

No se trata únicamente de un cambio técnico, forma parte de un claro compromiso por: reducir la carga que supone la presentación de memorias; propiciar que su elaboración sea más fluida, estructurada y coherente; y facilitar el acceso a la información. Al mejorar la transparencia y la claridad de la información, este cambio permite a los Estados Miembros aprovechar plenamente el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre pares, una necesidad que se viene planteando desde hace tiempo.

Para facilitar esta transición, la presentación de memorias se realizará mediante una nueva aplicación web fácil de utilizar.

Si bien esta importante reforma no afectará a la labor de su Comisión en esta reunión de la Conferencia, se prevé que en el futuro tenga algunas repercusiones en su labor, así como en la de la Comisión de Expertos. Ambos órganos de control tendrán la oportunidad de analizar esas repercusiones a su debido tiempo, en particular mediante sus respectivas discusiones sobre sus métodos de trabajo.

III. Un siglo de control

En la segunda parte de mi intervención, quisiera rendir homenaje a la Comisión, con ocasión de su centenario. Desde su creación en 1926, este órgano permanente de la Conferencia se ha reunido cada vez que lo ha hecho la Conferencia. Su mandato radica en examinar de qué forma los Estados Miembros aplican las Normas Internacionales del Trabajo y señalar estas cuestiones a la atención de la Conferencia.

Al releer los informes de su Comisión, así como las conclusiones generales que adoptó en cada etapa clave, se observa que el paso del tiempo, lejos de debilitar las razones que llevaron a los mandantes a instituir este mecanismo hace un siglo, no ha hecho más que reforzar la pertinencia, la utilidad y el valor agregado del mandato que se les ha confiado. A lo largo de los años, las funciones de supervisión y promoción ejercidas por su Comisión, con base a los comentarios de la Comisión de Expertos, han contribuido de manera tangible a incentivar a los Gobiernos a avanzar en la implementación efectiva de las Normas Internacionales del Trabajo.

Si este sistema sigue conservando su autoridad después de tantos años no es porque se haya mantenido inamovible, sino porque ha sabido evolucionar sin perder su férreo arraigo en sus principios fundamentales. A lo largo del tiempo, cada discusión y cada conclusión de su Comisión ha contribuido al mandato de la organización: lograr la justicia social a través del trabajo decente. Hay quienes lamentan que los progresos tardan en realizarse, que no siempre sigan una trayectoria lineal, y que en ocasiones se pongan en duda. No obstante, sin un sistema de control regular, la perspectiva misma del progreso y de la justicia social se alejaría considerablemente.

La singularidad de esta Comisión se caracteriza también por su composición y su forma de trabajar. El día de hoy, más de 370 delegados – gobiernos, empleadores y trabajadores, de 115 países - se acreditaron en la Comisión para discutir sobre la aplicación de las normas. Por su composición y sus métodos de trabajo, la Comisión dota de una dimensión humana a la aplicación de las normas, gracias al intercambio de experiencias, al contraste de puntos de vista y a la posibilidad de formular preguntas y dialogar. Esta dimensión humana no debería pasarse por alto. Las discusiones que aquí se celebran no son abstractas; se discuten las

realidades del mundo del trabajo que viven cada día los trabajadores y los empleadores. La Comisión ha escuchado testimonios de interlocutores sociales que han sido encarcelados o asesinados, por haber ejercido sus derechos legítimos a la libertad sindical, de víctimas de esclavitud y de niños explotados. Estos relatos pueden ser difíciles de escuchar, pero son cruciales. Nos recuerdan que el control no se limita al cumplimiento, sino que también requiere comprender las realidades y crear un espacio propicio para el progreso.

Ya en 1937, poco más de un decenio después de su creación, la Comisión afirmó que no tenía la intención de actuar como un tribunal ante el que los Gobiernos serían llamados a comparecer para rendir cuentas, sino como un mecanismo de verificación mutua, basado en la confianza recíproca y la buena voluntad.

Este año se cumplen 10 años desde que tengo el honor de ser una testigo privilegiada del trabajo de su Comisión, como representante del Secretario General y si tuviera que resumir en dos palabras esta experiencia, elegiría las palabras «diálogo» y «cooperación». Es a través del diálogo que ustedes comprenden las realidades nacionales y las analizan a la luz de las normas internacionales. Y luego, es mediante la cooperación y la asistencia técnica como se ponen en práctica sus conclusiones.

En un mundo en el que las divergencias de opiniones pueden acentuar aún más la polarización, no se pueden subestimar el valor y el alcance de este diálogo y de la cooperación que genera, los cuales deben reforzarse, tanto a nivel internacional como nacional.

Desde sus inicios, el sistema fue concebido como un mecanismo de confianza mutua — en palabras de Alfred O'Rahilly, Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas en 1932, la Comisión se veía a sí misma como un «órgano de opinión pública internacional con el objeto de aportar un estímulo mutuo y promover la emulación en los esfuerzos destinados a mejorar las condiciones sociales»— alentando el progreso mediante el escrutinio y el intercambio.

La historia de su Comisión no ha estado exenta de tensiones. Ha habido periodos de desacuerdo, incluso de crisis —. Sin embargo, esos momentos también la han moldeado. Lo que importa no es la falta de desacuerdos, sino la capacidad –su capacidad- de seguir dialogando y cooperando a fin de seguir la aspiración común.

El centenario que hoy conmemoramos no es sólo un momento de reflexión, sino también de renovación del compromiso común.

En una época en que las divergencias de opiniones pueden ser más marcadas, la pertinencia de esta Comisión reside precisamente en su capacidad de ofrecer un espacio en el que las diferencias no se eluden, sino que se abordan, sin rodeos, a través de un diálogo tripartito estructurado.

Como algunos me han oído decir a menudo: mientras el diálogo y la cooperación continúen, siempre es posible encontrar una solución. La Comisión tiene precisamente la misión de velar por que las Normas Internacionales del Trabajo se materialicen progresivamente en una realidad y que la justicia social siga avanzando en el mundo del trabajo.

Con motivo del centenario de la Comisión, tal vez deseen continuar con la tradición de sus predecesores e incluir al final de su Informe General, uno o dos párrafos de conclusiones generales sobre la labor de su Comisión en este año tan especial.

IV. Observaciones finales

Permítanme concluir diciendo que el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo tiene el placer y el honor de volver a poner sus conocimientos especializados y su experiencia al servicio de esta Comisión.

El Sr. Tim de Meyer, Jefe del Servicio de Libertad Sindical, y el Sr. Horacio Guido, Jefe del Servicio de Aplicación de Normas, me acompañarán en la dirección de la secretaría de la Comisión este año, junto con los dos coordinadores de dicha secretaría, la Sra. Rosinda Silva y el Sr. Carlos Magalhaes, a quienes deseo expresar mi agradecimiento por su extraordinaria labor.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar que esta será la última reunión de la Comisión a la que asistirá Carlos Magalhaes. Como Jefe de Cancillería y Coordinador de esta Comisión, su papel ha sido determinante para su eficiencia y buen funcionamiento, así como el del sistema de control de la OIT en su conjunto. Su dedicación y arduo trabajo ha sido fundamental para el buen desarrollo de sus labores. Quiero expresarle nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento por su destacado desempeño.